

**SOBRE A**

**NOMBRE: GRUPO RETMOX S.R.L**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION  
POR UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES**

**PRESENTACION: OFERTA TECNICA**

**REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE  
FUMIGACION.  
CP-CPJ-BS-010-2021**



**ORIGINAL**



FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA  
(SNCC.F.034)



**ORIGINAL**



## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
Departamento de Compras y Contrataciones



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

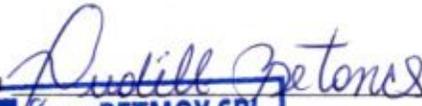
- a) Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública Nacional, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos:

### CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION POR UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de ciento veinte (120) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación y por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.
- e) Para este Procedimiento no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Lcda. YUDITH BETANCES MARIÑEZ en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GRUPO RETMOX S.R.L



Firma   


ORIGINAL



FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL  
OFERENTE (SNCC.F.042)



ORIGINAL



**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

Fecha: 31 de agosto de 2021

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Grupo Retmox</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[NO APLICA]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131848087
4. RPE del Oferente: <b>78856</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Calle Central esquina cuarta plaza mariano local 3c Iván guzmán clan Santo Domingo Oeste</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: LCDA. YUDITH BETANCES MARINEZ  Dirección: <i>Calle Central esquina cuarta plaza mariano local 2B Iván guzmán clan Santo Domingo Oeste</i>  Números de teléfono y fax: 809-237-8710 Cel. 809-863-4190  Dirección de correo electrónico: <i>GRUPORETMOXSRL@GMAIL.COM</i>



**ORIGINAL**



## REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)



**ORIGINAL**



## Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

**RPE: 78856**

**Fecha de Registro:** 26/12/2018

**Razón Social:** Grupo Retmox, SRL

**Género:** Femenino

**Certificación MIPYME:** Sí

**Clasificación Empresa:** Micro Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Calle Central, Manzana C, Edificio 2, 301, La Guayiga

11005 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de Contacto:** Yudith Griselda Betances Mariñez

**Fecha Actualización:** 19/11/2020

**No. Documento:** 131848087 - RNC

**Provee:** Servicios

**Registro de Beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10190000	Productos para el control de plagas
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
24110000	Recipientes y almacenamiento
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26120000	Alambres, cables y arneses
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado



**ORIGINAL**



31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
42130000	Telas y vestidos médicos
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46180000	Seguridad y protección personal
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50110000	Productos de carne y aves de corral
50200000	Bebidas
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
70110000	Horticultura
70120000	Servicios de animales vivos
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
70150000	Silvicultura
70160000	Fauna y flora silvestres



**ORIGINAL**



72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
76100000	Servicios de descontaminación
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
78100000	Transporte de correo y carga
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
84120000	Banca e inversiones
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)



Portal Transaccional - 19/11/2020 4:34:46 p.m.



**ORIGINAL**



CERTIFICACION MIPYME



ORIGINAL

**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**Dirección de Comercio Interno  
CERTIFICACIÓN  
PERSONA JURIDICA  
( RENOVACION )**



El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **GRUPO RETMOX SRL**, con RNC No.131848087, con Registro Mercantil No.153746, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de SANTO DOMINGO, con los Estados Financieros correspondientes al año 2019, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (3) días del mes 11 del año (2020).

**Claudio Fernández Marti**  
Director/a de Comercio Interno  
CFM/mc

**ORIGINAL**



Este documento esta firmado digitalmente.  
Validar documento: <https://ventanillevirtual.micm.gob.do/verificacion/mipymes/>



34753



CERTIFICACION DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)



**ORIGINAL**



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0221953072946**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GRUPO RETMOX SRL**, RNC No. **131848087**, con su domicilio y asiento fiscal en **LA GUÁYIGA (D.M.)**, Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• <b>ITBIS</b>	• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>
• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>	• <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b>

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



	Código de firma: G1NW-3ERM-2X81-6297-4001-6054 sha1: S+UbuEJr7NLAH+45DxbWxin8 DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 G1NW-3ERM-2X81-6297-4001-6054

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a las líneas 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



ORIGINAL



CERTIFICACION TESORERIA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL (TSS)



**ORIGINAL**



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2072477

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GRUPO RETMOX SRL** con RNC/Cédula **1-31-84808-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GRUPO RETMOX SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 25 días del mes de Agosto del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2072477-X2389227-52021**
- Pin: **8962**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



**ORIGINAL**



CERTIFICACIONES DE SERVICIOS  
REALIZADOS



**ORIGINAL**



Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC.430166103

INM-ADM-2020-0009

Santo Domingo, D.N.

19/11/ 2020

A: QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: CARTA DE REFERENCIA COMERCIAL.

Cortésmente, por medio de la presente hacemos constar que la empresa GRUPO RETMOX, S.R.L, RNC. 131848087, mantiene relaciones comerciales con esta institución como proveedor de servicios de desinfección, higienización y fumigación, cumpliendo satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados a esta institución.

En ese sentido damos fe, que es un proveedor cumplidor con los compromisos morales adquiridos, motivo por el cual lo recomendamos ampliamente.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,



Lic. Jeovanny Tejeda  
Enc. Administrativo y Financiero



JT/pr.

ORIGINAL



# Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

24 de agosto, 2021

## CERTIFICACIÓN

Por este medio certificamos que hemos recibido de la compañía **GRUPO RETMOX** los servicios de fumigación y desinfección en esta institución, dichos servicios ya culminaron de manera satisfactoria cumpliendo con la norma y criterios exigidos.

Atentamente,



*Yahaira Vásquez*

**Licda. Yahaira Isabel Vásquez Jourdain**  
Encargada Interina Administrativa

**ORIGINAL**



Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
Ministerio de Interior y Policía  
RNC.430166103  
INM-ADM-2021

Santo Domingo. D.N.  
25/08/ 2021

A: QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: CARTA DE REFERENCIA COMERCIAL.

Cortésmente, por medio de la presente hacemos constar que la empresa GRUPO RETMOX, S.R.L, RNC. 131848087, mantiene relaciones comerciales con esta institución como proveedor de servicios de desinfección contra COVID-19, higienización y fumigación, cumpliendo satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados a esta institución.

En ese sentido damos fe, que es un proveedor cumplidor con los compromisos morales adquiridos, motivo por el cual lo recomendamos ampliamente.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,



JT/pr.



ORIGINAL



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **GRUPO RETMOX, SRL, RNC 131848087**, es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y cumplió de manera satisfactoria con el servicio contratado. Debajo desglose de servicio:

Proceso	Descripción	Monto adjudicado
DGII-UC-CD-2020-0235	Servicio de Desinfección.	RD\$8,260.00

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2021.

**Victoria Fernández**  
Encargada Departamento de Compras



Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos  
Av. México #48, Cauce, Santo Domingo  
República Dominicana, C.P. 10204  
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181  
dgii.gov.do

**ORIGINAL**



# PANADERIA & REPOSTERIA NUÑEZ

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio nuestra PANADERIA NUÑEZ, certifica que GRUPO RETMOX S.R.L, mantiene un contrato de fumigación bimensual desde abril del año 2017 de manera ininterrumpida, cumpliendo de manera satisfactoria, y sin inconvenientes los términos para la cual fue contratada.

Hacemos esta certificación hoy dieciséis (16) de diciembre del año 2020

Atentamente,

Teddy Núñez.  
Presidente.



Calle E/no.03, Urbanización Mi Hogar, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, Sto.Dgo., Rep.Dom.  
Telf. (809)592-0273; RNC. 014-0009124-3; Email:teddynunez23@gmail.com





# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

19 de agosto, 2021



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **GRUPO RETMOX, SRL**, RNC: 131-84808-7-, mantiene relaciones comerciales con este Ministerio de Turismo desde el 17 de diciembre 2020, sin que hasta la fecha se haya presentado ningún tipo de incumplimiento.

La sociedad Comercial **GRUPO RETMOX, SRL**, ha completado de manera responsable todos los requerimientos solicitados por este ministerio, los procesos que ha participado y ha resultado adjudicado son:

- Servicio de saneamiento, tratamiento y control de plagas en la Sede Central, Oficinas Gubernamentales, Edificio Saviñón, todas las oficinas de promoción turística y los puntos de Información Turística, por periodo de un (1) año

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, a los Diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2021.

*Marisol Lopez*

**Marisol Y. Lopez**

Encargada de Compras y Contrataciones



**ORIGINAL**





# INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF

19 noviembre de 2020  
Santo domingo Este

**Señores:**  
GRUPO RETMOX SRL

Asunto: Calidad de servicios Brindados

Distinguidos Señores:



Luego de un cordial saludo, por medio de la presente les informamos que la **Empresa Grupo Retmox SRL**, Nos realizó el servicio de fumigación y desinfección ambiental, con una calidad de servicios excelentes, Además de Realizar sus servicios Siempre al tiempo Establecido.

Suminstramos esta información en Repuesta a su Requerimiento.

Gracias Anticipadas

Atentamente



Departamento de Compras y Contrataciones

*Rafael Lopez*





## DECLARACION JURADA DEL OFERENTE



**ORIGINAL**



**DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA  
PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) **YUDITH GRISELDA BETANCES MARÍNEZ**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Casada, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0034708-8, actuando en nombre de la razón social **GRUPO RETMOX S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.131-848087, con domiciliado social en la calle manzana c, No. 301 en Santo Domingo Oeste

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que no está embargada, en estado de quiebra o en proceso de liquidación.
3. Que sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial.
4. Que sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquier de los motivos precedentes.
5. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.
6. Que ni la sociedad en cuestión, ni su personal directivo, ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como que no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los **Vente (20)** días del mes de mayo del año **Dos Mil Veintiún (2021)**.

LIC. YUDITH G. BETANCES  
(PRESIDENTE ADMINISTRATIVA)



Declarante

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA**

Yo, **HÉCTOR RAFAEL MATOS PEREZ** Abogado (a) Notario Público portador de la cedula de identidad y electoral No.020-0000818-1, Número para el Distrito Nacional, matrícula No. **3448** de la República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) **JUNIOR ALBERTO MARÍNEZ QUEZADA** cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **Vente (20)** días del mes de mayo del año **Dos Mil Veintiún (2021)**.



HÉCTOR RAFAEL MATOS PEREZ  
Notario Publico





COPIA DE LA CEDULA DEL RESPONSABLE DEL  
CONTRATO.



**ORIGINAL**

REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CEOLA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**224-0034708-8**



LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARACAS, VENEZUELA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**30 JUNIO 1982**

NACIONALIDAD **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

OCCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**30 JUNIO 2024**

*H. Betances*  
**YUDITH GRISELDA  
BETANCES MARÍNEZ**



**ORIGINAL**





CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE



**ORIGINAL**

**CONSTANCIA AMBIENTAL No. 4585-20**

Por este medio hacemos constar que se ha realizado el análisis previo según el Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana, emitido mediante Resolución No. 13-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 22 de septiembre del año 2014, y las recomendaciones del Comité de Evaluación Inicial (CEI) de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según consta en Acta núm. 025-20 de fecha dieciséis (16) de noviembre del 2020, para la instalación "Grupo Retmox, S.R.L."

El beneficiario de la Autorización Ambiental es la empresa **Grupo Retmox, S.R.L.**, representada por el **Sr. Raymon Lalondriz Maríñez**, la cual en lo adelante de la presente Constancia Ambiental se denominará "EL OPERADOR".

La instalación está ubicada en la calle Central esquina calle C-4ta, Plaza Mariano, local 2C, segundo nivel, sector Iván Guzmán Klang, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. El local ocupa un área de 70 m<sup>2</sup> y se localiza dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

Punto	X	Y
1	394973.52	2041741.05
2	394977.11	2041735.51
3	394985.23	2041740.61
4	394981.93	2041745.94



La instalación "**Grupo Retmox, S.R.L.**" se dedica a brindar servicios de fumigación para control y exterminio de todo tipo de plagas (roedores, voladores, rastreros, entre otros) a nivel nacional.

Se ha determinado luego del análisis previo, que los impactos a generar en el citado proyecto son bajos y que los mismos pueden ser mitigados y corregidos por EL OPERADOR, acorde con lo establecido en el "Compendio de Reglamentos y Procedimientos de Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana" y la DISPOSICIÓN anexa a la presente Constancia Ambiental. De igual manera, mediante el cumplimiento de todas las normas ambientales y regulaciones vigentes en el país.

La presente Constancia Ambiental será válida por tres (3) años, siempre y cuando EL OPERADOR, cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIONES anexas, que forman parte integral de esta Constancia Ambiental y es sustentado por las normas y reglamentos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.



*La emisión de la presente Constancia Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes la autorización de los Ministerios de Agricultura y Salud Pública; ni de otras instituciones sectoriales.*

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



**LIC. ORLANDO JORGE MERA**  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.

ORIGINAL



\*Grupo Retmax, S.R.L.\* (Código 18818)

Página 2 de 5





**DISPOSICIÓN CONSTANCIA AMBIENTAL No. 4585-20**

**PRIMERO:** Emitir la Constancia Ambiental No. 4585-20, requerida para la operación de la instalación "Grupo Retmox, S.R.L.", responsabilidad del beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Grupo Retmox, S.R.L., representada por el Sr. Raymon Lalondriz Mariñez, denominado como "EL OPERADOR", la cual se dedica a brindar servicios de fumigación para control y exterminio de todo tipo de plagas (roedores, voladores, rastreros, entre otros) a nivel nacional.

**SEGUNDO:** Esta DISPOSICIÓN son parte integral de la Constancia Ambiental No. 4585-20, por lo que el incumplimiento de cualquiera de sus partes podrá resultar en la revocación inmediata de la misma, sin perjuicio de cualquier otra sanción que aplique.

**TERCERO:** EL OPERADOR informará a este Ministerio, todo lo concerniente a las operaciones de la instalación y permitirá la visita de técnicos del Ministerio para las debidas inspecciones.

**CUARTO:** EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de las aguas residuales generadas durante el proceso de lavado de los equipos, dando el tratamiento previo a las mismas y cumpliendo con los parámetros establecidos por las normas ambientales existentes y la Ley No. 64-00.

**QUINTO:** EL OPERADOR garantizará la correcta disposición de los residuos sólidos generados durante el proceso de operación separándolos e identificando aquellos que podrían ser potencialmente contaminantes.

**SEXTO:** EL OPERADOR entregará una tarjeta de control a cada usuario de sus servicios donde indique la fecha de fumigación, el nombre y tipo de insecticida utilizado, componentes químicos del mismo, cantidad utilizada, frecuencia de fumigación, entre otros.

**SÉPTIMO:** EL OPERADOR tomará las precauciones de lugar como aislamiento y evacuación del área cuando realice fumigación a residencias familiares, hoteles y sitios que involucre la presencia de personas.

**OCTAVO:** EL OPERADOR tomará las precauciones pertinentes en el lugar de almacenamiento de los equipos y materia prima, indicando una salida de emergencia.

**NOVENO:** EL OPERADOR dispondrá de extintores en distintas áreas, como medidas de control de riesgos y contingencias en la operación de la instalación.

**DÉCIMO:** EL OPERADOR realizará el mantenimiento de los extintores, a través de un gestor autorizado.

"Grupo Retmox, S.R.L." (Código 18818)



Página 3 de 5

**ORIGINAL**

**UNDÉCIMO:** EL OPERADOR se compromete a realizar un triple lavado de los envases originales de los productos que usan como insecticida, después de su uso, dichos envases serán dispuestos mediante un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**PÁRRAFO:** *EL OPERADOR presentará en el próximo Informe de Actividades (IA) evidencia de las entregas realizadas de los envases vacíos de los productos que utilizan a un gestor autorizado por este Ministerio.*

**DUODÉCIMO:** EL OPERADOR dispondrá de un área exclusiva para el almacenamiento de materia prima, identificándolas de acuerdo a su toxicidad y combustión.

**DÉCIMOTERCERO:** EL OPERADOR dotará los almacenes de productos químicos de la ventilación necesaria (ventanas, extractores) a fin de evitar la concentración de gases y olores en dicha área.

**DÉCIMOCUARTO:** EL OPERADOR identificará las áreas de la empresa, colocará letreros indicando la peligrosidad de los productos con ayuda de los MSDS y adiestrará a los empleados del grado toxicidad de los mismos.

**DÉCIMOQUINTO:** EL OPERADOR implementará medidas de seguridad laboral e industrial a todos los empleados, suministrando los equipos necesarios para el personal, tales como: mascarillas, botas de punta de acero, guantes según requiera la actividad que realicen y como esté especificado en los MSDS.

**DÉCIMOSEXTO:** EL OPERADOR dispondrá de botiquín de primeros auxilios con los equipos y utensilios necesarios para los casos de emergencia que pudieran ocurrir en el desarrollo de sus operaciones. En este orden, además la empresa asistirá a su personal con los servicios médicos necesarios y realizará jornadas de revisión médica al personal fijo de la empresa.

**DÉCIMOSÉPTIMO:** EL OPERADOR informará inmediatamente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al mismo tiempo notificará a las instituciones de prevención y manejo de riesgos y emergencias, la ocurrencia de cualquier accidente o incidente que ponga o pudiera poner en peligro la salud humana y/o la calidad ambiental. En este sentido, realizará programas de simulacros periódicos en coordinación con el Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil.

**DÉCIMOOCCTAVO:** EL OPERADOR garantizará el cumplimiento de cada una de las normas y reglamentos ambientales, específicamente: Norma para Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos, Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras, Norma Ambiental de Calidad de Aguas Superficiales y Costeras, Norma Ambiental para la Protección Contra Ruidos, Norma Ambiental de Calidad del Aire, Norma Ambiental para Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas, entre otras.

**DÉCIMONOVENO:** EL OPERADOR colaborará con los procesos de inspección y auditorías de cumplimiento ambiental, que realice este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de técnicos representantes de los distintos Viceministerios.



**VIGÉSIMO:** EL OPERADOR se compromete a enviar anualmente los Informes de Actividades (IA) de las operaciones que realiza como parte del seguimiento ambiental.

**PÁRRAFO:** La no entrega de los Informes de Actividades (IA) en los plazos establecidos, sin perjuicio de las demás condiciones planteadas en esta DISPOSICIÓN, constituye una causa para la cancelación de la presente Constancia Ambiental.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** EL OPERADOR presentará formalmente la solicitud de renovación de la presente Constancia Ambiental a este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien será responsable de autorizar o no dicha renovación a partir del cumplimiento con los Informes de Actividades (IA) y las regulaciones ambientales vigentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho otorgado por la Ley No. 64-00 de dictar las medidas y/o sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de esta DISPOSICIÓN o cualquiera de sus partes, independientemente de la responsabilidad civil y penal que dichas acciones puedan acarrear.

Esta Constancia Ambiental es exclusiva para la instalación y las actividades indicadas anteriormente. ELOPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

*La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Constancia Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.*

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
LIC. ORLANDO JORGE MERA

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.



**ORIGINAL**



CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO  
DE AGRICULTURA FUMIGADORA



**ORIGINAL**



Republica Dominicana



Ministerio de Agricultura

**Ministerio de Agricultura**  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL**  
**DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS**



**CERTIFICADO DE REGISTRO PARA FUMIGADORA**

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: GRUPO RETMOX, S. R. L. BAJO EL No. FU-415

LOCALIZACION: MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE PROVINCIA: SANTO DOMINGO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 311 - 68 Y SU REGLAMENTO 322 - 88, SOBRE USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA CINCO (05) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REALIZAR LOS TRATAMIENTOS PARA CONTROLAR O ELIMINAR PLAGAS.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

SANTO DOMINGO 02 DE JUNIO DEL AÑO. 2020



**ING. AGRON. DOMINGO ADOLFO OLIVO.**  
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



**ING. AGRON. PORFIRIO AUGUSTO GONZALEZ**  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



**ING. ENERIO AUGUSTO BARRIENTOS.**  
SUBDIRECTOR DE REGISTROS



**ORIGINAL**



CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA REGENTE



**ORIGINAL**



Ministerio de  
Agricultura

Republica Dominicana

## Ministerio de Agricultura

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL  
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

# CERTIFICADO DE REGISTRO PARA REGENTE



SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: FRANS ALBERTO CASTILLO ROMAN

No. REG. 415

NIVEL ACADEMICO: INGENIERO AGRONOMO

EMPRESA: GRUPO RETMOX, S. R. L.

LOCALIZACION: MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

ESTE CERTIFICADO SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 1, NUM. 57 Y LOS ARTS. 3 Y 71, DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE REQUIERE DE SUS SERVICIOS PARA LA COMERCIALIZACION O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.

SANTO DOMINGO. 02 DE JUNIO DEL AÑO. 2020



ING. AGRON. DOMINGO ADOLFO OLIVO.  
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



ING. ENRIQUE AUGUSTO BARRIENTOS.  
SUBDIRECTOR DE REGISTROS



ING. AGRON. PORFIRIO AUGUSTO ALVAREZ FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE PLANTAS Y PRODUCTOS DE SANIDAD VEGETAL



**ORIGINAL**



CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO  
DE SALUD PUBLICA DE NO OBJECION



**ORIGINAL**

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA  
Departamento de Salud Ambiental

**DSA-2021-145**

**CONSTANCIA DE NO OBJECCION DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Por este medio hacemos constar que, hemos revisado el Informe de Evaluación No. DSA-USSO-72-2021, con relación a la empresa **GRUPO RETMOX S.R.L.** Ubicado en la calle Central, esq. 4, Iván Guzmán, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, y constatado que la misma cumple con lo establecido en la Ley General de Salud 42-01, Art. 122 y su Resolución 000028 "Que pone en Vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas", del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto esta dependencia, le otorga la Constancia de **No Objeción** para el Uso y Aplicación de plaguicidas.

Dada a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 30 de julio del año 2021.

Valido hasta el día 30 del mes de julio del año 2022.

  
**Dr. Carlos Manuel Cueto**  
Director General de Salud Ambiental



CMC/dm





CERTIFICACION EMITIDA POR EL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



ORIGINAL

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL  
**LICENCIA O PERMISO SANITARIO**



DEPARTAMENTO O ÁREA DE SALUD: AREA VII EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA  
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL GRUPO RETMOX, S.R.L  
 LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
 MUNICIPIO OESTE ZONA O SECTOR: IVAN GUZMAN KLANG  
 CALLE CENTRAL ESQ. 4, IVAN GUZMAN NO. LOCAL 2C REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE  
 ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y AREAS DE SU COMPETENCIA  
 ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGU OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY  
 GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA

  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE AREA VII DE SALUD  
**DR- LUIS ESPINA**

DIRECCIÓN PROVINCIAL O ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NUMERO 011165 FOLIO 108 DEL  
 LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS EL DIA 13 DEL  
 MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 CON UNA VIGENCIA  
 DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN  
 VALIDO HASTA EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE AREA VII DE SALUD  
**SANEAMIENTO AMBIENTAL**  
**NORMAN CONCEPCIÓN**

COORDINACIÓN PROVINCIAL O AREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS  
 REGLAMENTOS CUANDO SE ALTERA O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE SE REQUERIERON EN A SU EMISIÓN.

  
**GRUPO RETMOX S.R.L**  
 RNC:131 848087  
 Sto. Dgo R.D

ORIGINAL



## OFERTA TECNICA



**ORIGINAL**

## FICHAS TECNICAS Y PRODCUTOS A UTILIZAR.

Estos servicios se realizarán, de manera mensual pudiéndose exceder un mes más, la Siguiente fumigación se efectuará a finales de octubre principio de noviembre nuestro cronograma se efectúa según las zonas adjudicadas.

Para el lote I, Se designará (2) equipos formados por de 3 persona cada uno, la cual realizarán servicios de fumigaciones diaria según la cercanía de la localidad y la disponibilidad de horario de ustedes como entidad. para así poder realizar las fumigaciones en un plazo de 30 días.

En los demás lotes estarán compuesto por un equipo, nuestra meta seria concluir a la menor brevedad con la realización de los servicios de lote 1, entonces los 2 equipos del Lote 1, pasarán a reforzar al equipo del LOTE II. para agilizar la finalidad del servicio, de igual manera reforzar los demás lotes que mayor cantidad de trabajo tengan.

Contamos con un personal adicional solo y cuando nuestra demanda de trabajo crece.

Luego realizada las fumigaciones, realizaremos aplicaciones con **TERMONEBULIZADORA, ACEITE VEGETAL O AGRICOLA DE FORMA MASIVA.**

### Organización y Dotación de Personal

está formado por 13 personas, y están dividido en 3 equipos los cuales se componen por tres (3) técnicos, un supervisor y un Gerente Operativo.

Los cuales se formarían para ir a realizar todas las zonas adjudicadas de manera que todas sean realizadas mensualmente por los 12 meses.

Teniendo en cuenta la responsabilidad del trabajo que realicen mis empleados y de la efectividad de los productos utilizados, con una constante comunicación con el encargado responsable de la institución

efectivos.

Como empresa debemos de emplear una mano de obra especializada, que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones.

Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.

Proteger a la entidad contratante frente a cualquier reclamación de terceros por conceptos de indemnización por danos de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el proveedor y su respectivo personal.

Se le colocaran comederos para los roedores así se evitará el contacto con mascotas o seres humanos.



**FICHAS TECNICAS Y PRODCUTOS A UTILIZAR.**

**El tipo de fumigación requerida abarca combatir las siguientes alimañas mas recurrentes:**

**❖ TODO INSECTO VOLADOR COMO:**

1. Cucaracha de todos los tipos
2. Mosquitos
3. Moscas
4. Abejas
5. Piojo

**❖ TODO INSECTO RASTRERO COMO:**

1. Ratas
2. Arañas
3. Polilla
4. Chinche
5. Termita
6. Alacrán
7. Hormiga
8. Plagas de jardines

- **Contratación de los servicios de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses.**

**Tabla 1: total de sedes a fumigar por departamento judicial y tamaño.**



**DEPARTAMENTO JUDICIAL**

**Total de sedes por departamento judicial**

**ORIGINAL**

➤ Barahona:	3
➤ Distrito Nacional:	9
➤ La Vega	5
➤ Montecristi	3
➤ Puerto Plata	1
➤ San Cristóbal	5
➤ San Francisco de Macorís	4
➤ San Juan de la Maguana	3
➤ San Pedro de Macorís	5
➤ Santiago	6
➤ Santo Domingo	7
➤ Grand TOTAL =	51

**Tabla 2: Total de sedes a fumigar agrupadas según tamaño de construcción sede.**

<u>Nombres de la sede</u>	<u>Grand Total</u>
➤ Archivo Judicial/central	1
➤ Azua	1
➤ Barahona	1
➤ Cámara penal de la corte de apelación de los mameyes	1
➤ Corte de apelación de niños, niñas y adolescentes	1
➤ Corte de trabajo	1
➤ Corte de trabajo de la provincia Sto. Dgo	1
➤ Dirección de niñez, adolescencia familia y genero	1
➤ Edificio cámara civil y comercial de la corte de apelación de Santo Domingo	1
➤ Elías piña	1
➤ Jimani	1
➤ Juzgado de paz y municipal Boca Chica	1
➤ Juzgados de trabajo y 4to. Juzgado de paz	1
➤ Las matas de Farfán	1
➤ Neiba (Bahoruco)	1
➤ Palacio de justicia Constanza	1
➤ Palacio de justicia corte de Apelación	1



**ORIGINAL**

➤ Palacio de justicia Dajabón	1
➤ Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	1
➤ Palacio de justicia de Espaillat (Moca)	1
➤ Palacio de la justicia de la provincia Santo Domingo Oeste	1
➤ Palacio de justicia La Vega	1
➤ Palacio de justicia de Monseñor Nouel Incluye a la jurisdicción inmobiliaria	1
➤ Palacio de justicia Monte Plata	1
➤ Palacio de justicia Montecristi	1
➤ Palacio de justicia Puerto Plata	1
➤ Palacio de justicia de San Francisco de Macorís	1
➤ Palacio de justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí)	1
➤ Palacio de justicia de Santiago	1
➤ Palacio de justicia de Santiago Rodríguez	1
➤ Palacio de justicia de Valverde Mao	1
➤ Palacio de justicia El seibo	1
➤ Palacio de justicia Hato Mayor	1
➤ Palacio de justicia Hermana Mirabal	1
➤ Palacio de justicia La Altagracia	1
➤ Palacio de justicia María Trinidad Sánchez	1
➤ Palacio de justicia Samaná	1
➤ Palacio de justicia San Pedro de Macorís	1
➤ Palacio de justicia La Romana	1
➤ Peravia (Bani)	1
➤ Sala civil del tribunal de niños, niñas y adolescentes	1
➤ Sala penal del tribunal de niños, niñas y adolescentes	1
➤ San Cristóbal	1
➤ San José de ocoa	1
➤ San Juan de la Maguana	1
➤ Taller y almacén, Maguana, del poder judicial (nave Maguana)	1
➤ Tribunal de niños, niñas y adolescentes de la provincia Santo Domingo	1
➤ Tribunal de niños, niñas y adolescentes Mao	1
➤ Tribunales de asuntos de familia	1
➤ Tribunales de Transito, D.N	1
➤ Villa Altagracia	1
➤ GRAND TOTAL	51



**TABLA 3: total de sedes y total de fumigaciones a ejecutar**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL**

**❖ Barahona**

➤ Barahona	1
➤ Jimani	1
➤ Neiba (Bahoruco)	1
➤ <u>Barahona Total</u>	<u>3</u>

**❖ Distrito Nacional**

➤ Corte de apelación de niños, niñas y adolescentes	1
➤ Corte de trabajo	1
➤ Dirección de niñez, adolescencia, familia y genero	1
➤ Juzgados de trabajo y 4to juzgado de paz	1
➤ Palacio de justicia corte de apelación	2
➤ Palacio de justicia de Ciudad Nueva	2
➤ Taller y almacén, Maguana, del poder judicial (nave Maguana)	1
➤ Tribunales asuntos de familia	1
➤ Tribunales de tránsito, D. N	1
➤ <u>Distrito Nacional Total</u>	<u>11</u>



**❖ La Vega**

- Palacio de justicia Constanza
- Palacio de justicia Espaillat (moca)
- Palacio de justicia La Vega



- Palacio de justicia de Monseñor Nouel incluye la jurisdicción inmobiliaria 1
- Palacio de justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí) 1
- La vega total 5

### ❖ Montecristi

- Palacio de justicia Dajabón 1
- Palacio de justicia de Montecristi 1
- Palacio de justicia de Santiago Rodríguez 1
- Montecristi Total 3

### ❖ Puerto Plata

- Palacio de justicia de Puerto Plata 1
- Puerto Plata Total 1

### ❖ San Cristóbal

- Azua 1
- Peravia (bani) 1
- San Cristóbal 2
- San José de Ocoa 1
- Villa Altagracia 1
- San Cristóbal total 6



### ❖ San Francisco de Macorís

- Palacio de justicia de San Francisco de Macorís 3



➤ Palacio de justicia Hermanas Mirabal	1
➤ Palacio de justicia María Trinidad Sánchez	1
➤ Palacio de justicia Samaná	1
➤ <u>San francisco de Macorís Total</u>	<u>6</u>

### ❖ San Juan de la Maguana

➤ Elías Piña	1
➤ Las Matas de Farfán	1
➤ San Juan de la Maguana	1
➤ <u>San Juan de la Maguana Total</u>	<u>3</u>

### ❖ San Pedro de Macorís

➤ Palacio de justicia El Seibo	1
➤ Palacio de justicia Hato Mayor	1
➤ Palacio de justicia La Altagracia	2
➤ Palacio de San Pedro de Macorís	2
➤ Palacio de justicia La Romana	1
➤ <u>San Pedro de Macorís total</u>	<u>7</u>



### ❖ Santiago

➤ Archivo judicial/ central	0
➤ Palacio de justicia de Santiago	3
➤ Palacio de justicia de Valverde Mao	1
➤ Sala civil de tribunal de niñas, niños y adolescentes	1
➤ Sala penal de tribunal de niños, niñas y adolescentes	1
➤ Tribunal de niños, niñas y adolescentes Mao	1
➤ <u>Santiago Total</u>	<u>7</u>



**ORIGINAL**

## ❖ Santo Domingo

➤ Cámara penal de la corte de apelación los Mameyes	2
➤ Corte de trabajo de la provincia de Santo Domingo	1
➤ Edificio cámara civil y comercial de la corte de apelación de Santo Domingo	2
➤ Juzgado de paz mundial boca chica	2
➤ Palacio de justicia de la provincia Santo Domingo Oeste	2
➤ Palacio de justicia de Monte Plata	2
➤ Tribunal de niños, niñas y adolescentes de la provincia Santo Domingo	1
➤ Santo Domingo	12
➤ <u>Santo Domingo Total</u>	<u>64</u>

**Barahona - Barahona 1 - 1**

**Barahona - Neiba (Bahoruco) 1 - 1**

**Barahona - Jimani 1- 1**



- **Distrito Nacional** – Palacio de justicia corte de apelación
- **Distrito Nacional-** Palacio de justicia Ciudad Nueva
- **Distrito Nacional-** Corte de trabajo
- **Distrito Nacional-** Corte de apelación de niños, niñas y adolescentes
- **Distrito Nacional-** Juzgados de trabajo y 4to Juzgados de paz
- **Distrito Nacional-** Dirección de niñez, adolescencia familia y genero
- **Distrito Nacional-** Taller y almacén, manganagua del poder judicial (nave Manganagua)
- **Distrito Nacional-** Tribunales asuntos de familia



**ORIGINAL**

- **Distrito Nacional-** Tribunales de Transito D.N
- **La Vega-** Palacio de Justicia La Vega
- **La Vega-** Palacio de justicia Constanza
- **La Vega-** Palacio de Justicia Espaillat (moca)
- **La Vega-**Palacio de justicia de Monseñor Nouel Incluye la jurisdicción Inmobiliaria
- **La Vega-** Palacio de justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí)
- **Montecristi-** Palacio de justicia de Montecristi
- **Montecristi-** Palacio de justicia de Dajabón
- **Montecristi-** Palacio de justicia de Santiago Rodríguez
- **Puerto Plata-** Palacio de justicia de Puerto Plata
- **San Cristóbal-** San Cristóbal
- **San Cristóbal-** Azua
- **San Cristóbal-** Peravia (Bani)
- **San Cristóbal-** San José de Ocoa
- **San Cristóbal-** Villa Altagracia
- **San Francisco de Macorís-** Palacio de justicia de San Francisco de Macorís
- **San Francisco de Macorís-** Palacio de justicia María Trinidad Sánchez
- **San Francisco de Macorís-** Palacio de justicia Samaná
- **San Juan de la Maguana-** San Juan de la Maguana
- **San Juan de la Maguana-** Las Matas de Farfán
- **San Juan de la Maguana-** Elías Piña
- **San Pedro de Macorís-** Palacio de justicia San Pedro de Macorís
- **San Pedro de Macorís-** Palacio de justicia La Altagracia
- **San Pedro de Macorís-** Palacio de justicia La Romana
- **San Pedro de Macorís-** Palacio de justicia Hato Mayor
- **San Pedro de Macorís-** Palacio de justicia El Seibo
- **Santiago-** Palacio de justicia de Santiago
- **Santiago-** Sala Civil del tribunal de niños, niñas y adolescentes
- **Santiago-** Sala Penal del tribunal de niños, niñas y adolescentes



**GRUPO RETMOX**  
 RNC: 131 848087  
 Sto. Dgo. R.D

**ORIGINAL**

- **Santiago-** Archivo Judicial/ Central
- **Santiago-** Palacio de justicia Valverde Mao
- **Santiago-** Tribunal de niños, niñas y adolescentes Mao
- **Santo Domingo-** Edificio Cámara Civil y comercial de la corte de apelación de Santo Domingo
- **Santo Domingo-** Tribunal de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Santo Domingo
- **Santo Domingo-** Corte de trabajo de la provincia de Santo Domingo
- **Santo Domingo-** Juzgado de Paz y Municipal Boca Chica
- **Santo Domingo-** Cámara Penal de la corte de apelación de los mameyes
- **Santo Domingo-** Palacio de justicia de la provincia Santo Domingo Oeste
- **Santo Domingo-** Palacio de justicia de Monte Plata



Los productos a utilizar no son corrosivos, y sin riesgos para en lugares como almacenes, comedores, cocina, despensas, edificios y lugares donde permanecen personas y donde se manejen alimentos, además nuestros productos a utilizar en las oficinas o lugares donde permanecen personas son sin olor.

Se estarán rotando los productos a utilizar, para garantizar su mejor eficiencia y se estará supervisando las zonas trabajadas para obtener el efecto deseado, si en alguno de estos lugares es necesario lo que es control de maleza, nuestra empresa realizara dicho trabajo por cuenta propia, ya que nuestro objetivo principal es garantizar nuestro servicio y la satisfacción de ustedes.

**GR** Grupo **RETMOX SRL**  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**

Los productos a utilizar no son **corrosivos, y sin riesgos para en lugares como almacenes, comedores, cocina, despensas, edificios y lugares donde permanecen personas y donde se manejen alimentos**, además nuestros productos a utilizar en las oficinas o lugares donde permanecen personas son sin olor.

Se estarán rotando los productos a utilizar, para garantizar su mejor eficiencia y se estará supervisando las zonas trabajadas para obtener el efecto deseado, si en alguno de estos lugares es necesario lo que es control de maleza, nuestra empresa realizara dicho trabajo por cuenta propia, ya que nuestro objetivo principal es garantizar nuestro servicio y la satisfacción de ustedes.

Como empresa debemos de emplear una mano de obra especializada, que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones.

Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.

Proteger a la entidad contratante frente a cualquier reclamación de terceros por conceptos de indemnización por danos de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el proveedor y su respectivo personal.

**Nota: si luego de nuestra aplicación, se nos notifica algún brote de plaga o comején, somo responsable de realizar el trabajo sin ningún costo, sin importa las veces que tengamos que visitar a sabiendas que les estamos afirmado 1 año de garantías en nuestros servicios.**

Nuestra empresa y equipo de trabajo se compromete a realizar el servicio de manera **INMEDIATA.**

- 1) Utilizaremos varios productos como: PITORRO, MATATAN, VECTOKILL, MALIX.





**VECTOKILL**, Plagas que controla:

Cucarachas, Moscas, Alacranes, Piojos, Pulgas, Hormigas, Mosquitos, Cara de Niño, Chinchas, Arañas, Ciempiés, Grillos, Termitas, etc.





**PLAGAS QUE CONTROLA:** BIGAÑUELO, RATA DE NORUEGA, RATA COMÚN

**TIPO DE PRODUCTO:** RODENTICIDA (PEST CONTROL)

**GRUPO QUIMICO:** COUMARINA

**INGREDIENTE ACTIVO:** BROMADIOLONA 0.005 % CEBO

**CONCENTRACION:** 0.5 GRAMOS DE INGREDIENTE ACTIVO POR KILOGRAMO DE PRODUCTO COMERCIAL.

**FORMULACIÓN:** RB

**CATEGORIA TOXICOLOGICA:** V

**PH RECOMENDADO:** NO APLICA

**PRESENTACIONES:** BLOQUES 250 GRS (BOLSA), 10 KGS (CUBETA)



**ORIGINAL**

**PLAGAS QUE CONTROLA:** BIGAÑUELO, RATA DE NORUEGA, RATA COMÚN

**TIPO DE PRODUCTO:** RODENTICIDA (PEST CONTROL)

**GRUPO QUIMICO:** COUMARINA

**INGREDIENTE ACTIVO:** BROMADIOLONA 0.005 % CEBO

**CONCENTRACION:** 0.5 GRAMOS DE INGREDIENTE ACTIVO POR KILOGRAMO DE PRODUCTO COMERCIAL.

**FORMULACIÓN:** RB

**CATEGORIA TOXICOLOGICA:** V

**PH RECOMENDADO:** NO APLICA

**PRESENTACIONES:** *BLOQUES* 250 GRS (BOLSA), 10 KGS (CUBETA)

*PELLETS* 250 GRS (BOLSA), 10 KGS (CUBETA)

**MECANISMOS DE ACCIÓN:** ES UN ANTICOAGULANTE NO ESPECÍFICO, DE GRAN ACTIVIDAD RATICIDA. SE CARACTERIZA POR LA APETENCIA QUE LOS ROEDORES TIENEN POR ÉL. UNA SOLA INGESTIÓN DE 8 G/KG ES SUFICIENTE PARA MATAR AL CABO DE 3-7 DÍAS (EL TIEMPO DE LA MUERTE DEPENDERÁ DEL ESTADO FÍSICO Y EDAD DEL ROEDOR) A *RATTUS NORVEGICUS* Y A *RATTUS RATTUS*, **MATATAN 0.005 RB** INTERFIERE LA SÍNTESIS DE LOS FACTORES COAGULANTES DE LA SANGRE DEL COMPLEJO PROTROMBINA. NO SE FORMA PROTROMBINA Y LA SANGRE NO SE COAGULA. ES EFICAZ CONTRA LAS RATAS Y RATONES RESISTENTES A LA WARFARINA Y AL CUMATETRALILO.

**EPOCA DE APLICACIÓN:** CUANDO APAREZCA LA PLAGA.

**FRECUENCIA DE APLICACIÓN:** 7 - 14 DIAS MIENTRAS PERSISTA LA PLAGA.

**PERIODO DE REINGRESO:** COLOQUE LOS CEBOS EN LUGARES DONDE NO PUEDAN COMERLOS ACCIDENTALMENTE HUMANOS O ANIMALES DISTINTOS DE LA PLAGA OBJETIVO. UTILICE CEBADEROS SEGÚN SEA NECESARIO.

**COMPATIBILIDAD:** APLICAR DE FORMA INDIVIDUAL.





**PROPIEDADES: PITORRO 10 SC** es un insecticida no sistémico que actúa por contacto y de acción estomacal en que combina el efecto residual de la molécula de Propoxur con el efecto de desalojo, repelencia y derribe de la Beta-cipermetrina. PITORRO 10 SC Esta formulado en Suspensión Concentrada a base de agua, por lo que no contiene solventes y tiene un olor a mentol que permite al PITORRO 10 SC ser utiliza en lugares como Industrias, hoteles, restaurantes, residencias, escuelas, oficinas, etc.

PITORRO 10 SC Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayores adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas. PITORRO 10 SC controla insectos transmisores de enfermedades tales como: Mosquitos (Culex, Aedes, Anopheles), Mosca Casera (Musca domestica); Mosca de Establo (Stomoxys calcitrans); Cucaracha Americana (Periplaneta americana); Cucaracha Alemana (Blattella germánica); Cucaracha Oriental (Blatta orientalis); Cucaracha Banda Café (Supella longipalpa); Cucaracha de Madera (Parcoblatta Pensilvania); Chinchas de Cama (Cimex ssp.). También controla Ectoparásitos tales como: las garrapatas, pulgas y chinchas.



Esta es una Opción de las **estaciones de cebo** que ofrecemos en **Distribuidora Superior Dominicana**, en la que resaltan las características de calidad y un costo asequible.

**Protecta Shield** es uno de los **productos para el control de plagas** con un diseño hecho con plástico de alta resistencia, 100% reciclado. Tiene un tamaño compacto ideal para lugares pequeños, como también para perímetros y trayectos de roedores. Su mecanismo de llave lo hace un sistema de uso fácil.





**PROPIEDADES:** MALIK 5 SC es un insecticida termicida perteneciente al grupo de los Fenilpirazoles con actividad por contacto e ingestión presentado en forma de suspensión concentrada para aplicación urbana. MALIK 5 SC es efectivo en el control de plagas en: alcantarillas, zoológicos, tiendas de mascotas, hoteles, restaurantes, oficinas, supermercados, escuelas, casas, edificios, almacenes, hospitales, barcos, ferrocarriles, camiones y exteriores de un sin fin de instalaciones en áreas donde el olor a insecticida sea limitante de aplicación. MALIK 5 SC No deja residuos del producto visibles por esta por estar formulado en base agua.

**MALIK 5 SC** Posee una de las moléculas más activas a bajas dosis y con gran persistencia de control. MALIK 5 SC Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayores adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas.





Colocación de etiquetas para llevar el control de la colocación de cebos, validar la fecha del mismo el verificado se instalada dentro de la casita de cebos y se lleva un control

**ORIGINAL**

PUEDEN CONTACTARNOS EN INSTRAGRAM COMO  
**@FUMIRETMOX**  
WHATSAPP Y OFICINA **809-237-8710 Y/O 809-863-4190**  
CORREO: [Gruporetmoxsrl@gmail.com](mailto:Gruporetmoxsrl@gmail.com)  
PAGINA WEB: [WWW.FUMIRETMOX.COM](http://WWW.FUMIRETMOX.COM)



**ORIGINAL**

**MALIK 5 SC**  
**INSECTICIDA URBANO**

**CARACTERISTICAS QUIMICAS:**

**INGREDIENTES ACTIVOS:**

**Fipronil**

**GRUPO QUIMICA:**

**Fenilpirazol**

**COMPOSICION QUIMICA:** Fipronil: (±)-5-animo-1-(2, 6-dicholoro- $\alpha,\alpha,\alpha$ -trifluoro-p-tolyl)-4trifluoromethylsulfinylpyrazole-3-carbonitrile..... 5%  
Ingredientes inertes.....95%  
TOTAL .....100%

**FORMULACION:**

**Supensión Concentrada**

**USO:**

**Insecticida de uso en salud pública e industrial**

**PROPIEDADES:**

**MALIK 5 SC** es un insecticida - termicida perteneciente al grupo de los Fenilpirazoles con actividad por contacto e ingestión presentado en forma de suspensión concentrada para aplicación urbana.

**MALIK 5 SC** es efectivo en el control de plagas en : alcantarillas, zoológicos, tiendas de mascotas, hoteles, restaurantes, oficinas, supermercados, escuelas, casas, edificios, almacenes, hospitales, barcos, ferrocarriles, camiones y exteriores de un sin fin de instalaciones en áreas donde el olor a insecticida sea limitante de aplicación.

**MALIK 5 SC** No deja residuos del producto visibles por esta por estar formulado en base agua.

**MALIK 5 SC** Posee una de las moléculas más activas a bajas dosis y con gran persistencia de control.

**MALIK 5 SC** Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayor adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosas como lisas.



## **MODOS DE ACCION:**

**MALIK 5 SC** es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de los insectos y otros artrópodos, y como todo piretroide interrumpe la vía de sodio en las células nerviosas, bloqueando la transmisión del impulso nervioso, provocando parálisis del insecto y finalmente la muerte en pocos minutos.

## **RECOMENDACIONES DE USO:**

**MALIK 5 SC** controla insectos nocivos para salud pública e industrias tales como:

**Termitas:** comején de la madera seca (*Marginitermes hubbardi*), termita de la madera (*Kalotermit* sp.), termita de la madera (*Cryptotermit* sp.), termita de nidos acartonados (*Nasutitermit* sp.), termitas (*Coptotermit* sp.), termitas (*Heterotermit* sp.), termitas (*Zootermopsis* sp.) y termitas (*Reticulitermit* sp.). Su aplicación debe ser efectuada por profesionales en el control de plagas urbanas. Posee un prolongado efecto residual. Debido a su alta capacidad de adsorción, es muy estable en el suelo y tiene un bajo riesgo de contaminación de aguas subterráneas. Aplicado en el suelo crea una barrera efectiva contra las termitas subterráneas para impedir que éstas invadan la edificación y ataquen la madera. Para la aplicación se debe utilizar el equipo apropiado para este propósito.

**Preparación de la emulsión:** Para aplicar se debe preparar una emulsión al 2 ó 4% de producto formulado, para lo cual diluya 1 ó 2 litros en 100 litros de agua, respectivamente. En situaciones normales de control de termitas subterráneas use una emulsión al 2% y 4 % en infestaciones severas.

**Volumen de aplicación y concentración de la emulsión:** Se recomienda aplicar los volúmenes de emulsión especificados en la etiqueta siempre y cuando sea posible. Cuando las condiciones del suelo no acepten el volumen estándar de emulsión, duplique la concentración de la emulsión y aplique la mitad del volumen. Por ejemplo: si no es posible aplicar 15 litros de emulsión al 2% por cada 3 metros lineales por 30 cm de profundidad, aplique 7.5 litros de emulsión al 4% por cada 3 metros líneas por 30 cms. de profundidad

**Tratamiento en Pre-construcción:** consiste en establecer una barrera horizontal y vertical de insecticida entre el suelo y la edificación y debe efectuarse durante la etapa inicial de construcción hasta inmediatamente antes de colar la losa. La aplicación del insecticida debe efectuarse en aspersión directamente sobre el suelo, cubriendo el fondo y las paredes de las excavaciones realizadas para la cimentación, así como el suelo anterior a la losa. Haga este tratamiento a la dosis de 2 litros de emulsión al 2 ó 4% de producto formulado por m<sup>2</sup>, según la infestación de termitas. Si el relleno anterior a la losa es grava u otro material grueso, aplique 6 litros de emulsión por m<sup>2</sup>, a fin de que la emulsión llegue hasta el suelo que se encuentra debajo del relleno. Procure hacer la aplicación cuando el suelo esté seco. Haga la aplicación con baja presión (menos de 50 libras por pulgada cuadrada), empleando una boquilla de orificio grande y asperjando la emulsión uniformemente sobre toda el área a tratar. Si la losa no va a ser colada el mismo día del tratamiento, cubra el suelo tratado con un material impermeable tal como una lona de polietileno.



También establezca una barrera vertical en las instalaciones de agua y drenaje, tubería de gas, líneas eléctricas, etcétera, aplicando una dosis de 15 litros de emulsión al 2 ó 4% por cada 3 metros lineales por 30 cm de profundidad. Tanto esta aplicación como el tratamiento del suelo anterior a la losa deben efectuarse inmediatamente antes de cubrir el área con la losa.

**Tratamiento en Post-construcción:** El objetivo es formar una barrera química para impedir que la termita ataque a la edificación. Sólo que en este caso para tratar el suelo que está junto a la cimentación, es necesario perforar la losa e inyectar el insecticida en lugar de asperjarlo. Aplique en inyección 15 litros de emulsión al 2 ó 4% de producto formulado por cada 3 metros lineales por 30 cm de profundidad a lo largo del perímetro interior de los cimientos. Las perforaciones deben hacerse lo suficientemente cercanas entre sí (aproximadamente 30 cm), de tal manera que permitan la formación de una barrera química continua. Haga la aplicación con baja presión. Selle las perforaciones después de la inyección. Previo al tratamiento localice las instalaciones de agua y drenaje, tubería de gas, líneas eléctricas, etc. Debe tenerse especial cuidado para evitar perforar o contaminar estas instalaciones.



**Cucarachas:** cucaracha americana (*Periplaneta americana*), cucaracha café (*Periplaneta fuliginosa*), cucaracha de bandas café (*Supella longipalpa*), cucaracha germánica (*Blattella germanica*) y cucaracha oriental (*Blatta orientalis*). Aplique una dilución de 0.06% (30 ml en 10 L de agua o su equivalente) como un rocío grueso localizado de baja presión en grietas y hendiduras donde estas plagas habitan comúnmente o suelen infestar. También las aplicaciones pueden hacerse en superficies debajo de muebles, espacios entre juntas de muebles, detrás de fregaderos, armarios, plomería, gabinetes u otras áreas donde puedan esconderse las cucarachas. Aplique 1 litro de la dilución a una concentración de 0.06% en 93 m<sup>2</sup>.

**Hormigas:** (*Iridomyrmex humilis*), hormiga arriera (atta) (*Solenopsis sp.*), hormiga cabezona (*Pheidole megacephala*), hormiga carpintera (*Camponotus sp.*), hormiga del faraón (*Monomorium [Monomorium] pharaonis*), hormiga del pavimento (*Tetramorium sp.*), hormiga doméstica (*Tapinoma sp.*), hormiga pequeña del fuego (*Wasmannia auropunctata*) y hormigas cosechadoras (*Pogonomyrmex sp.*). Aplique una dilución de 0.06% (30 ml en 10 L de agua o su equivalente) en grietas y hendiduras donde las plagas habitan comúnmente, de ser posible aplique directamente a los nidos de las hormigas.

Otras plagas tales como (*Latrodectus mactans*), (*Forficula auricularia*), arañas (*Loxosceles sp.*), avispa (*Vespula sp.*), avispas (*Vespa sp.*), chinches (*Cimex sp.*), chinches (*Triatoma sp.*), escama (*Coccus sp.*), escorpiones (*Centruroides*), garrapatas (*Ixodes sp.*), gorgojo (*Tenebroides sp.*), gorgojo castaño de la harina (*Tribolium castaneum*), gorgojo de khapra (*Trogoderma granarium*), grillo del campo (*Acheta domesticus*), mosca del vinagre (*Drosophila sp.*), mosca doméstica (*Musca domestica*), moscas (*Fannia sp.*), mosquito aedes (*Aedes sp.*), mosquito anófeles (*Anopheles sp.*), mosquitos culex (*Culex sp.*), pescadito de plata (*Lepisma sp.*), picudo del arroz (*Sitophilus oryzae*), piojo (*Rhodnius prolixus*), piojo harinoso (*Planococcus sp.*), pulgas (*Ctenocephalides sp.*) y pulgas (*Xenopsylla sp.*). Se recomienda hacer las aplicaciones únicamente en exteriores de las instalaciones. Utilice una dosis de 5 ml/L de agua o 10 ml/L de agua dependiendo de la población de plaga y aplique como un rocío grueso, de baja presión, localizado en grietas y hendiduras donde estas plagas habitan comúnmente o suelen infestar. También puede aplicarse en exteriores de coladeras.



## **PRIMEROS AUXILIOS**

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca.

## **CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION**

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocosó Puello	809-681-2913

**ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO:** No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático

**MOMENTO DE APLICACIÓN:** Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo

**INTERVALO DE APLICACIÓN:** Según nivel de la presencia de las plagas.

**PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA:** 2 horas o inmediatamente después que haya secado.

## **TOXICOLOGÍA**

- DL50 aguda en **rata**: p.o. 97 mg/kg
  - DL50 aguda en **rata**: dermal > 2000 mg/kg
  - DL50 aguda en **perros**: p.o. 640 mg/kg
  - DL50 aguda en **gallinas**: p.o. 11,3 mg/kg
- Moderadamente Tóxico Banda Amarilla "CUIDADO"

## **MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE**

Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos



de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.



# PITORRO 10 SC

## INSECTICIDA URBANO

### CARACTERISTICAS QUIMICAS:

**INGREDIENTES ACTIVOS:** Betacipermetrina+ Propoxur

**GRUPO QUIMICA:** *Piretroide+Carbamato*

**COMPOSICION QUIMICA:** Betacipermetrina: (R)- $\alpha$ -CYANO-3-phenoxybenzyl (1S,3S)-3-(2,2-dicholorovinyl)-2,2-dimethylcyclophenoxybenzyl and (S)- $\alpha$ -cyano-3-phenoxybenzyl (1R,3R)-3-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate in ration approximately 2:3 with the enantiomeric pair (R)- $\alpha$ -cyano-3-phenoxybenzyl (1S,3R)-3-(2,2-dicholorovinyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate and (S)- $\alpha$ -cyano-3-phenoxybenzyl (1R,3S)-3-(2,2-dicholorovinyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate ....4.0%

Propoxur :2-isopropoxyphenyl methylcarbamate..... 6.0%

Ingredientes inertes.....90%

TOTAL ..... 100%

**FORMULACION:** *Suspensión Concentrada*

**USO:** *Insecticida de uso en salud pública e industrial*

### PROPIEDADES:

**PITORRO 10 SC** es un insecticida no sistémico que actúa por contacto y de acción estomacal en que combina el efecto residual de la molécula de Propoxur con el efecto de desalojo, repelencia y derribe de la Beta-cipermetrina.

**PITORRO 10 SC** Esta formulado en Suspensión Concentrada a base de agua, por lo que no contiene solventes y tiene un olor a mentol que permite al **PITORRO 10 SC** ser utiliza en lugares como Industrias, hoteles, restaurantes, residencias, escuelas, oficinas, etc.

**PITORRO 10 SC** Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayor adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas.

**PITORRO 10 SC** controla insectos transmisores de enfermedades tales como: Mosquitos(Culex, Aedes, Anopheles), Mosca Casera(Musca domestica), Mosca de Establo



(**Stomoxys calcitrans**); Cucaracha Americana(**Periplaneta americana**); Cucaracha Alemana ( **Blattella germanica**); Cucaracha Oriental ( **Blatta orientalis**);Cucaracha Banda Café ( **Supella longipalpa**);Cucaracha de Madera (**Parcoblatta persilvanica**); Chinchas de Cama ( **Cimex ssp.**). También controla Ectoparásitos tales como: las garrapatas, pulgas y chinchas.

**MODOS DE ACCION:**

**PITORRO 10 SC** es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de los insectos y otros artrópodos, y como todo piretroide interrumpe la vía de sodio en las células nerviosas, bloqueando la transmisión del impulso nervioso, provocando parálisis del insecto y finalmente la muerte en pocos minutos.

**VENTAJAS Y BENEFICIOS**

**PITORRO 10 SC** ofrece las siguientes ventajas y beneficios de uso

- \* Insecticida piretroide-carbamato que nos ofrece un amplio espectro controla todo tipo de plagas urbanas.
- \* Betacipermetrina + Propoxur son moléculas muy activas que nos garantiza un buen efecto residual y de knockout.
- \* Por su formulación en suspensión concentrada posee las ventajas de aplicación y manejo de un líquido y la persistencia de un polvo en un solo producto.
- \* Su formulación a base de agua y sin solventes le permite ser utilizado en zonas delicadas de alto transito y en lugares delicados como hospitales, guarderías, jardín de niños, oficinas.
- \* El contenido de ceras naturales y su naturaleza química de partículas cristalinas finamente molidas se adhieren en todo tipo de superficies prolongando por más tiempo su persistencia sin disminuir su eficiencia en el control de las plagas más difíciles y en infestaciones altas.



**DOSIS RECOMENDADAS:**

PLAGAS	Dosis por Galon de Agua		Cantidad de Activo ( mg/m <sup>2</sup> )	
	Infestaciones Bajas	Infestaciones Altas	Infestaciones Bajas	Infestaciones Altas
Insectos Voladores	30 cc.	40 cc.	15	20
Insectos Rastreros	40 cc.	50 cc.	20	30
Salud Publica transmisores de enfermedades		65 cc.		



**PH OPTIMO: 5**

**PRIMEROS AUXILIOS**

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca.

**CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION**

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocosó Puello	809-681-2913

**ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO:** No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático

**MOMENTO DE APLICACIÓN:** Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo

**INTERVALO DE APLICACIÓN:** Según nivel de la presencia de las plagas.

**PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA:** 2 horas.

**TOXICOLOGÍA**

**Betacipermetrina:**

LD50 oral aguda (ratas) >3500 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) >10000 mg/Kg



**Propoxur:**

LD50 oral aguda( ratas) > 1000-2400 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) > 1000 mg/Kg.

Categoría III Moderadamente Tóxico Banda Azul "CUIDADO"

**MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE**

Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.



ALTO! LEA LA ETIQUETA Y EL PANFLETO ANTES DE  
USAR EL PRODUCTO.  
PLAGUICIDA DE USO EN SALUD PÚBLICA

## MATATAN 0.005 RB

RODENTICIDA – COUMARINA  
BROMADIOLONA

### PRECAUCION

**ANTÍDOTO: VITAMINA K 1**  
ESTE PRODUCTO PUEDE SER MORTAL SI SE INGIERE  
Y/O SE INHALA, PUEDE CAUSAR DAÑOS A LOS OJOS Y A  
LA PIEL, POR EXPOSICION.

NO ALMACENAR EN CASAS DE HABITACIÓN.  
MANTÉNGASE ALEJADO DE LOS NIÑOS, PERSONAS  
MENTALMENTE INCAPACES, ANIMALES DOMÉSTICOS,  
ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.  
INSTRUCCIONES DE USO:

**MODO DE ACCION: MATATAN 0.005 RB** es un anticoagulante no específico, de gran actividad raticida. Se caracteriza por la apetencia que los roedores tienen por él. Una sola ingestión de 8 g/kg es suficiente para matar al cabo de 3-7 días (el tiempo de la muerte dependerá del estado físico y edad del roedor) a *Rattus norvegicus* y a *Rattus rattus*, lo que hace que no provoque desconfianza en la población de ratas, las ratas evitan los alimentos que las matan rápidamente. **MATATAN 0.005 RB** interfiere la síntesis de los factores coagulantes de la sangre del complejo protrombina. No se forma protrombina y la sangre no se coagula. Es eficaz contra las ratas y ratones resistentes a la warfarina y al cumatetralilo. Es un veneno no específico pero como la concentración de sustancia activa que se utiliza en los cebos es muy baja deben consumirse normalmente varias dosis para que resulte eficaz, siendo el riesgo de envenenamiento accidental para las especies que no son objetivo del rodenticida y para el hombre muy pequeño.

**EQUIPO DE APLICACIÓN:**  
Utilizar equipos de protección adecuado mientras se manipula el producto como guantes, ropa manga larga.

**MODO DE USAR EL PRODUCTO**  
Determinar la ubicación de los nidos, rutas de acceso, rutas de traslado y lugares de alimentación de los roedores. Colocar los cebos preparados en los túneles de los roedores, protegidos de la lluvia, inaccesibles para los niños y animales domésticos. Revise los puntos de aplicación cada 7-14 días, Reponer los cebos periódicamente. Al finalizar el tratamiento deben retirarse los residuos de las posturas. Los roedores muertos no deben tirarse ni a la basura ni al estercolero; deben ser quemados o enterrados.  
No se debe utilizar en jardines domésticos. Terminado el tratamiento, retirar y eliminar los cebos no consumidos. Evitar el acceso de animales domésticos al lugar de tratamiento.  
**MATATAN 0.005 RB** tiene un atrayente que atrae los roedores, por lo que no es necesario pre cebar.

Evite la presencia de alimentos cerca de los cebos.  
DOSIS RECOMENDADA  
Para control de altas infestaciones: 50g cada 5 metros.  
Para mantenimiento: 25g cada 5-10 metros.

### PLAGA QUE CONTROLA:

**Bigañuelo** *Mus musculus*  
**Rata de noruega** *Rattus norvegicus*  
**Rata común** *Rattus rattus*

**REINGRESO AL AREA TRATADA:** coloque los cebos en lugares donde no puedan comerlos accidentalmente humanos o animales distintos de la plaga objetivo. Utilice cebaderos según sea necesario.

**NO COMER, FUMAR O BEBER DURANTE EL MANEJO Y APLICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, BÁÑESE DESPUÉS DE TRABAJAR Y PÓNGASE ROPA LIMPIA.**

**PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:**  
Almacene y transporte el producto en lugares secos y aireados, aparte de alimentos, forrajes y medicinas. Manténgalo en su envase original, cerrado herméticamente, etiquetado y lejos de los niños.

**NO ALMACENAR ESTE PRODUCTO EN CASAS DE HABITACIÓN MANTÉNGA SE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

**SINTOMAS DE INTOXICACION:** Las principales características de la intoxicación de bromadiolona son moretones en exceso, sangrado en la nariz y las encías, en la orina y las heces en los casos menos graves, y sangrado de varios órganos en el cuerpo que conduce a shock e incluso la muerte en los casos más severos. El inicio de los síntomas de la intoxicación puede no ser evidente hasta unos días después de la ingestión.

**PRIMEROS AUXILIOS:**  
**INGESTION:** No inducir al vómito. Si el paciente está consciente dar 3 cucharadas raras de carbón activado en medio vaso de agua.

**INHALACION:** Retire el paciente de la fuente de contaminación, a un lugar ventilado, seco y fresco. Afije las prendas de vestir y vigile la respiración.

**CONTACTO CON LA PIEL:** Quite las prendas de vestir y lave la parte afectada con suficiente agua y jabón.

**CONTACTO CON LOS OJOS:** Sostener los párpados bien abiertos e irrigar profusamente a los ojos por espacio de 15 minutos con agua limpia. Consultar con un médico y mostrar la etiqueta.



**"NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA"**

**ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO:** Vitamina K1 (fitomenadiona), se emplea vía intravenosa en pacientes críticos, vía intramuscular en adultos con intoxicación leve y la subcutánea como terapia de mantenimiento. En adultos y niños mayores de 12 años aplicar 15-25 mg vía oral y de 5-10 mg vía intravenosa. En niños menores de 12 años 5-10 vía oral y de 15 mg vía intramuscular. En caso de hemorragia severa el tratamiento debe complementarse con transfusión sanguínea o plasma fresco.

**CENTROS NACIONALES DE INTOXICACIÓN:**

Hospital Dr. Luis E. Aybar (809) 332-6666  
Hospital Dr. Fco. Moscoso Puello (809) 681-7828  
Red de Información Toxicológica (809) 547-3888 ext. 4105  
Sanidad Vegetal

**MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE:**

No contamine ríos, lagos y estanques con este producto ni con envases o empaques vacíos.

**AVISO DE GARANTÍA.**

El fabricante y el registrante garantizan la calidad del producto en su envase original y cerrado herméticamente. No se responsabilizan por el mal uso que se le dé o sea, diferente al estipulado en esta etiqueta y en el panfleto.

**FABRICANTE:**

**SHAANXI HENG TIAN CHEMICAL CO., LTD., DALI CORE ZONE, WEINAN NATIONAL AGRICULTURAL SCIENCE AND TECHNOLOGY PARK., CHINA**

**EXPORTADOR:**

**NINGBO SYNAGROCHEM CO., LTD, No.757, Rili Middle Road, Ningbo, 315199, China.**

**DISTRIBUIDO POR:**

**FRANYOR, SRL**

Av. Expreso Quinto Centenario, Edificio 5, Apto. 3A, Villa Juana, Sto. Dgo, D.N  
/Telf: 809-245-0051, 829-998-0051, e-mail: franyor@claro.net.do, Web: www.franyor.com

PAIS REGISTRO REP. DOM.	NUMERO DE REGISTRO 5192	FECHA 15/06/2016
-------------------------------	-------------------------------	---------------------



<b>Nombre de Producto:</b>	<b>VECTOKILL® 2.5 CE</b>	Concentrado Emulsionable <b>Vectokill® 2.5 CE</b> <i>Insecticida a base de Deltametrina, para el control de insectos en Granos Almacenados y en Salud Pública</i> 
Registro No:	SP-III-0921 / 19-12-2006	
Ingrediente(s) Activo(s):	Deltametrina	
Grupo(s) Químico(s):	Piretroide	
Índole:	Control de Vectores	
Formulación:	Concentrado emulsionable	
Concentración:	25 gr de i.a./L	
Categoría Toxicológica:	LIGERAMENTE TÓXICO	
Características:	<p>Es un insecticida piretroide que actúa por contacto e ingestión contra insectos voladores y rastreros.</p> <p>No deja olor, no mancha ni es corrosivo. Se puede emplear cualquier tipo de aplicador y mezclar con el desinfectante usado en el agua para limpiar los pisos.</p> <p>Es de alto poder repelente y prolongada acción residual. No obstante, se recomienda repetir la aplicación al mes o cuando se observen de nuevo las plagas.</p>	
Para mayor información contacte a la <a href="#">agencia de Agroisleña</a> de su preferencia o al <a href="#">Dpto. Técnico</a>		

Control	Dosis	Ambito
Mosquitos ( <i>Aedes spp</i> , <i>Culex spp</i> , <i>Anopheles spp</i> ) Mosca ( <i>Musca domestica</i> ) Cucaracha ( <i>Periplaneta americana</i> ) Chiripa ( <i>Blatella germanica</i> ) Chipó ( <i>Rhodnius prolixus</i> ) Piojos ( <i>Anoplura</i> ) Pulgas ( <i>Fam. Pulicidae</i> )	- 10 cc/ 1 L de agua en 16 m2 de superficie  - 50 cc/ 5 L de agua en 80 m2 de superficie  - 100 cc/ 10 L de agua en 160 m2 de superficie	Sobre todo tipo de superficies (interiores y exteriores), en programas de Salud Pública para el control de vectores y en Higiene Rural.



ORIGINAL

  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D



REGISTRO MERCANTIL





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*P40*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 153746SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** GRUPO RETMOX, S.R.L.  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** RNC: 1-31-84808-7  
**FECHA DE EMISIÓN:** 01/11/2018 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 01/11/2022

**SIGLAS:** NO REPORTADO  
**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA  
**CAPITAL SOCIAL:** 100,000.00  
**MONEDA:** RD\$  
**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 31/10/2018  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 13/11/2020  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA  
**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE:** CENTRAL MANZANA C, EDIF. 2, APTO. 301, LA GUAYIGA  
**SECTOR:** NO REPORTADO  
**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO



**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): (809) 237-8710

TELÉFONO (2): (809) 863-4150

CORREO ELECTRÓNICO: gruporetmoxsrl@gmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: MOBILIARIO ESCOLAR, FERRETERÍA, SUMINISTRO DE OFICINA, SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL ESCOLAR EDUCATIVO Y ACCESORIO, SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORES, ROPA, CALZADO, BEBIDAS, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICOS, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, REPUESTO DE VEHÍCULO, VENTAS DE GOMAS, PRODUCTOS DE PAPEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, EQUIPOS Y SUMINISTRO DENTALES. PRODUCTOS DE CARNE, UTENSILIOS DE COCINA Y DOMESTICAS, SERVICIOS FINANCIEROS, PRODUCTOS QUIMICOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS. VENTAS DE EQUIPOS DE RADIOS Y TELECOMUNICACIÓN, SERVICIO MARÍTIMO EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS, CERAS Y ACEITES, EQUIPOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, TECNOLOGÍA Y FABRICACIÓN, COMIDA EN GENERAL Y RESTAURANTE. FARMACIA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCIÓN, JUGUETES. GUANTES, ARTÍCULOS PLÁSTICOS, FUNDAS, MOTOMOCILA DE FUMIGACIÓN, COMPUTADORA E IMPRESORA, ARTÍCULOS PLASTICOS, ESCÁNER, PROYECTOR, TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELEVISIÓN, CÁMARA FOTOGRÁFICA, MOSQUITEROS DE POLYESTER, TÓNER, ARTÍCULOS DESECHABLES, MANEJO DE GASES TÓXICOS, SERVICIOS DE DESINFECCIÓN O DESODORIZACIÓN, SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS, SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN DE LAVADOS, SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN RADIATIVA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, HORTICULTURA, SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FAUNA Y FLORA SILVESTRE, PREPARACIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE TERRENO Y DE SUELO, SERVICIO DE DECORACIÓN Y EVENTOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: MOBILIARIO ESCOLAR, FERRETERIA, SUMINISTRO DE OFICINA, MUEBLES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL ESCOLAR EDUCATIVO Y ACCESORIOS, SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORES, ROPA, CALZADO, BEBIDAS, PRODUCTOS DE CENTROS MEDICOS, CONSTRUCCION GENERAL DE EDIFICIOS, REPUESTOS DE VEHICULOS, GOMAS, PRODUCTOS DE PAPEL, SERVICIOS DE FUMIGACION, EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES, PRODUCTOS DE CARNE, UTENSILIOS DE COCINA, DOMESTICOS, SERVICIOS FINANCIEROS, DESINFECCIÓN O DESODORIZACIÓN, LIMPIEZA DE BAÑOS, HIGIENIZACIÓN DE LAVADOS, DESCONTAMINACIÓN RADIATIVA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, HORTICULTURA, SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS DE FLORICULTURA Y SILVICULTURA,, FAUNA Y FLORA SILVESTRE, PREPARACIÓN, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE TERRENO Y DE SUELO, DECORACIÓN Y EVENTOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	224-0034708-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)



RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	001-1686500-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
--------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------	----------------------	------------

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

\*\*\*\*\*  
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ	Gerente	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	224-0034708-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ	Gerente	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	001-1686500-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

\*\*\*\*\*  
**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	224-0034708-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ	C/ PRADO HERMOSO, LOS ALCARRIZOS NO. 10 SANTO DOMINGO OESTE	001-1686500-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

\*\*\*\*\*  
**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO



\*\*\*\*\*  
**ENTE REGULADO:** NO REPORTADO

**NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

**TOTAL EMPLEADOS:** 4

**MASCULINOS:** 1

**FEMENINOS:** 3

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

NO REPORTADO

**NO. REGISTRO**



**NO. VALIDACIÓN:** 62B280D2-6125-4F5D-8557-2EA1E1FC03F5

**RM NO.** 153746SD

**PÁG.** 3 de 4

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*





LISTA DE NOMINA DE ACCIONISTA Y ASAMBLEA  
ORDINARIA



**ORIGINAL**

# GRUPO RETMOX S.R.L.

Capital Social..... RD\$ 100,000.00  
RNC..... 1-31-84808-7  
Registro Mercantil.....153746SD

## NÓMINA Y ACTA DE PRESENCIA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD GRUPO RETMOX S.R.L CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES
<b>YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 224- 0034708-8, domiciliado y residente en la calle Pradera Hermoso, no. 4, sector los Alcarrizos, Distrito Nacional, Santo Domingo.	500
<b>RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ</b> , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no. 001- 1686500-7, domiciliado y residente en la calle Pradera Hermoso, no. 4, sector Los Alcarrizos, Distrito Nacional, Santo Domingo.	500
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>



En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de noviembre del año Dos Mil veinte (2020), siendo las 8:00 am horas de la mañana, se reunieron previa convocatoria, en su local ubicado en la calle Central, Manzana C, Edif. 2 Local No. 301, sector la Guayiga, Santo Domingo, República Dominicana, los socios de la sociedad comercial **GRUPO RETMOX, S.R.L.**, cumpliendo con la mayoría del quórum estatutario exigido para este tipo de Asamblea, en el domicilio social de la sociedad.

El Señor **RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ**, en su calidad de Gerente de la sociedad comercial, ocupó la Presidencia y comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar y la regularidad de la convocatoria, se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer el informe de la Gerencia relativo al ejercicio social iniciado el día (1) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y concluido el día treinta (30) de septiembre del año 2020.



**ORIGINAL**



2. Conocer de los Estados Financiero de la Sociedad, relativos al periodo de cierre del Ejercicio social comprendido el día (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020).
3. Deliberar acerca de los balances y de las cuentas contenidos en los Estados Financieros y resolver sobre los resultados del último ejercicio social y sobre la gestión de la gerencia durante el periodo comprendido del día (1ro.) de enero del año dos mil diecinueve (2019) y concluido el día 30 de septiembre del año dos mi veinte (2020).

Acto seguido, el presidente de la asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo nadie solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la sociedad comercial **GRUPO RETMOX S.R.L**, prueba la designación y ratificación en el cargo de Gerentes de la sociedad a los señores **RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ Y YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ**, dominicanos, mayores de edad, solteros titulares de la cédula de identidad y electoral no. 001-1686500-7 y 224-0034708-8, respectivamente; domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con todas las facultades y funciones que le otorga los Estatutos Sociales y la Ley.

Esta resolución fue sometida a la votación de todos los socios y resultado **APROBADA** por unanimidad de votos.

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria acepta **OTORGARLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **LCD. YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ**, dominicana, mayor de edad, **CONTADORA**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 224-0034708-8, con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, para que esta, en nombre y representación de la misma pueda abrir y cerrar cuentas de ahorros, líneas de crédito, certificados y cuentas corrientes, tomar prestamos, dar cartas de descargo y finiquito legal antes cualquier institución bancaria y/o financiera , firmar contratos, designar los representantes, empleados y asesores que considere oportuno para el buen desarrollo y funcionamiento de esta sociedad comercial, contratar servicios.

Esta resolución fue sometida a la votación de todos los socios y resultado **APROBADA** por unanimidad de votos.



**ORIGINAL**



**DOCUMENTO REGISTRADO**

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad GRUPO RETMOX, S.R.L., después de haber tomado conocimiento del informe de gestión sobre las actividades de la sociedad durante el año dos mil veinte (2020) y Estados Financieros relativos a dicho periodo, **APRUEBA** en todas sus partes el informe de Gestión y los Estados Financieros indicados con anterioridad, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, otorga descargo total y sin reservas a la Gerencia de la Sociedad **GRUPO RETMOX S.R.L.**, por la ejecución de su mandato durante el periodo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad del día 30 del mes de septiembre de cada año.

Esta resolución fue sometida a la votación de todos los socios y resultado **APROBADA** por unanimidad de votos.

Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las tres (3) horas de la tarde, del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual, leída a los presentes, fue aprobada y firmada por los socios presentes, certificada por los gerentes de la sociedad.

CERTIFICO:

  
RAYMON LALONDRIZ MARIÑEZ  
Gerente

  
YUDITH GRISELDA BETANCES MARIÑEZ  
Gerente



ORIGINAL  
FECHA: 17/11/20 HORA: 01:58 PM  
N.º EXP.: 829315 R. M.: 153746SD  
L.º BRO.: 59 FOLIO: 57  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 2776554MO



DOCUMENTO REGISTRADO



**ORIGINAL**



CERTIFICACION CARTA DE COMPROMISO  
DE GRANTIA





31 de agosto de 2021  
Santo Domingo, Oeste, D.N.

**Señores:**

Consejo del Poder Judicial

Asunto: Garantía de los servicios

**Distinguidos Señores:**

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente les informamos, que para en el proceso, **CP-CPJ-BS-010-2021**, Contratación de servicio de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses, efectuando un cronograma de fumigación a finales del mes de octubre y principio de noviembre, nos comprometemos a entregar una garantía de 6 meses en los servicios y entregar los mismos de manera **INMEDIATA** una vez nos sea adjudicado.

Dada en santo domingo a los 31 días del mes de agosto del 2021, a solicitud de la parte interesada.



Gracias Anticipadas.

Atentamente,

  
**Grupo RETMOX SRL**  
Lcda. Y...  
RNC: 341348087  
Gerente General  
Santo Domingo R.D

**ORIGINAL**



FOTO DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR



**ORIGINAL**



## Fumigación con gas

Este método está comprobado que es óptimo para insectos voladores por el método de nebulización tanto el interior como el exterior del inmueble, así podemos cubrir todas las áreas afectadas. MAQUINA TERMONEBULIZADOR



**Grupo RETMOX SRL**  
RNC: 131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





## Fumigación con liquido

Este proceso se realiza por medio de un rociador, con el cual obtenemos la presión y la colocación correcta de los químicos en los lugares donde no podemos llegar, para así obtener que estos insecto o plagas sean eliminadas de manera definitiva y con resultados óptimos además de que este es inodoro e inofensivo para los humanos y animales domésticos. ATOMIZADOR DE MOCHILA



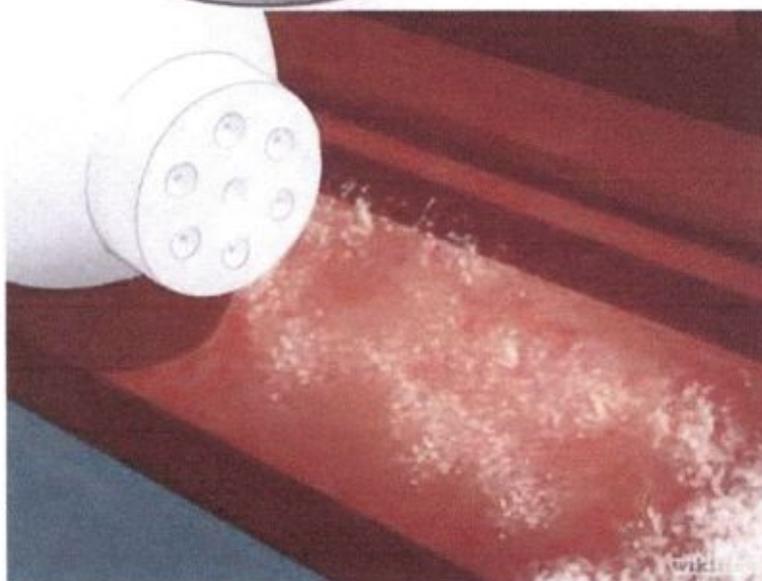


## Fumigación en polvo

Solo se utiliza en puntos estratégicos no visibles de oficinas, comedores, cocinas, depósitos y almacenes.



**POLVO**



**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





## Fumigación con Gel

Esta es la Última generación en Sistema de Fumigación, para ser aplicados debajo de equipos electrónicos ya que es uno de los lugares donde más se esconden los insectos y de esta manera provocamos las salidas de estos insectos y así su muerte como objetivo fundamental de la Fumigación en casos como este, logrando resultados óptimos y efectivos.





## Método Moto bomba

Este Método está enfocado para los espacios abiertos y almacenes de grandes Dimensiones.

La utilidad de estas bombas es desinfectar las áreas y eliminación total de todas las





**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





# Fumigación ASPESORA MANUALES



**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





#### NEBULIZADOR/ ATOMIZADOR A. FRIO

Este producto se caracteriza por su construcción extremadamente liviana y compacta, con una excelente relación entre peso y rendimiento. Además de eso, es el nebulizador con la mejor relación costo-beneficio del mercado.

Ideal para aplicaciones de formulaciones líquidas en hospitales, escuelas, hoteles, fábricas, bodegas, residencias, cultivos de hortalizas, de flores, granjas, invernaderos, jardines y sitios públicos.

Ideal también para aplicaciones de insecticidas, acaricidas, fungicidas, desodorantes, germicidas y desinfectantes en general en interiores y exteriores, con caudales predeterminados.



**ORIGINAL**





## ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa dedicada al servicio de fumigación y desinfección de todo tipo de ambiente, nuestro objetivo es garantizar la salud y el bienestar de todos, por un ambiente más sano y libre de contagios. Contamos con todos los permisos de Salud para trabajar todas las áreas.

## VISIÓN

Lograr ser el principal proveedor de servicios de control de plagas en todo el país, ofreciendo el mejor servicio de extinción de plagas.

## MISIÓN

**Fumiretmox**, es una empresa de fumigación con el fin de ofrecer el mejor servicio de control de plagas y desinfección en los diferentes escenarios, con los más altos estándares de calidad y las medidas ecológicas para el medio ambiente al cual estaremos colocando nuestros productos.



## VALORES

- Servicio
- Puntualidad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Calidad de los servicios

Nuestra página web: [www.fumiretmox.com](http://www.fumiretmox.com)

Instagram: @Fumiretmox



ORIGINAL





## Fumigación con nebulización



**La aplicación de Amonio cuaternario con termo nebulización. Este método de termo nebulización es la solución para tratar grandes y pequeñas superficies, con menos trabajo operacional y con un daño mínimo al medio ambiente. Aprobados por la EPA.**

La diferencia entre estos dos procesos llevados a cabo por nuestra empresa de control de plagas es sencilla.

Las fumigaciones: ayudan a evitar que los seres humanos y animales domésticos tomen contacto con insectos (cucarachas, pulgas, polillas, gorgojos, hormigas etc.) u otros artrópodos plagas causantes de picaduras, alergias ó enfermedades. Los servicios de control de plagas son muy importantes para prevenir enfermedades infecto- contagiosas.

Mientras que la Desinfección: es un proceso de saneamiento por el cual se destruye a los microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos) nocivos para la salud humana, por medio de agentes químicos.



**ORIGINAL**





**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**LENTES DE SEGURIDAD**

**ORIGINAL**





**GUANTES DE SEGURIDAD**



**BOTAS DE SEGURIDAD Y LENTES DE SEGURIDAD**



**ORIGINAL**





Este producto se caracteriza por su construcción extremadamente liviana y compacta, con una excelente relación entre peso y rendimiento. Además de eso, es el nebulizador con la mejor relación costo-beneficio del mercado.

Ideal para aplicaciones de formulaciones líquidas en hospitales, escuelas, hoteles, fábricas, bodegas, residencias, cultivos de hortalizas, de flores, granjas, invernaderos, jardines y sitios públicos.

Ideal también para aplicaciones de insecticidas, acaricidas, fungicidas, desodorantes, germicidas y desinfectantes en general en interiores y exteriores, con caudales predeterminados.

**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





Micro Inyector



**GR** Grupo RETMOX SRL  
RNC:131 848087  
Sto. Dgo R.D

**ORIGINAL**





FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRA  
(SNCC.F.56)





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE  
**CP-CPJ-BS-010-2021**

31 de agosto de 2021

Página 1 de 1

**FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS**

Nombre del Oferente: GRUPO RETMOX SRL

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada <sup>1</sup>	Observaciones <sup>2</sup>
1		PITORRO		1	ARAÑA, TERMITAS, CHINCHES, POLILLA, ALACRANES, HORMIGAS Y PLAGAS DE JARDIN, CUCARACHAS DE TODO TIPO
2		MATATAN		1	PRODUCTO PARA ROEDORES Y RATAS
3		VECTOKILL 2.5 SC		1	INSECTOS VOLADORES, CUCARACHA DE TODO TIPO, MOSCAS, MOSQUITOS, ABEJAS Y PIOJOS
4		MALIX 5 SC		1	ARAÑA, TERMITAS, CHINCHES, POLILLA, ALACRANES, HORMIGAS Y PLAGAS DE JARDIN
		ESTACION DE COMEDORES		1	

*Rudith Betónce*

<sup>1</sup> Marcar con una X

<sup>2</sup> Uso exclusivo de la Empresa Contratante

UR.03.2012

**GRUPO RETMOX SRL**  
 RNC: 131 848089  
 Sto. Dgo. R.D.



**ORIGINAL**

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Agregar Destino

